



DECRETO N° 80/2026

Hasenkamp, 7 de mayo de 2026

VISTO:

La necesidad de contratar la ejecución de la obra "Limpieza y Reparación del Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales" de la ciudad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que el sistema de tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad se encuentra compuesto por una laguna anaeróbica y una laguna facultativa, las cuales reciben la totalidad de los efluentes recolectados por la red cloacal local;

Que, conforme surge de las actuaciones técnicas elaboradas, la acumulación de barros sedimentados ha disminuido sustancialmente la capacidad de tratamiento del sistema, resultando necesaria su limpieza y reacondicionamiento;

Que asimismo corresponde efectuar la sustitución de la cañería de ingreso a la laguna anaeróbica desde la cámara de carga donde descarga la impulsión de la estación elevadora, atento al deterioro existente;

Que la obra resulta imprescindible para recuperar la capacidad operativa del sistema y garantizar un adecuado tratamiento de los efluentes cloacales de la ciudad;

Que se han elaborado el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y los planos correspondientes a la obra;

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000,00);

Que existen constancias de disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar la erogación;

Que la contratación debe ajustarse a los procedimientos previstos en la Ordenanza N° 178/2020, en la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, y en cuanto corresponda, al régimen de la Ley Provincial N° 6.351 de Obras Públicas;

Que, por lo expuesto, corresponde disponer el llamado a Licitación Pública N° 02/2026, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación correspondiente;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Anexo de Especificaciones Técnicas y los planos correspondientes a la Licitación Pública N° 02/2026, cuyo objeto es la contratación de la obra "LIMPIEZA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES", atento a los vistos y considerandos del presente.-

Art.2º) LLÁMESE a Licitación Pública N° 02/2026 para la contratación de la obra "LIMPIEZA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES".-

Art.3º) ESTABLÉCESE como Presupuesto Oficial de la Licitación Pública N° 02/2026 la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000,00), conforme lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares.-



Art.4º) FÍJASE como fecha de apertura de sobres el día 09 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en la Escuela Municipal de Artes y Oficios, ubicada en el Edificio Municipal, esquina de calles Sarmiento y San Lorenzo de la ciudad de Hasenkamp, Entre Ríos, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultare feriado o se decretare asueto.-

Art.5º) DISPÓNESE que los Pliegos de Condiciones serán gratuitos y podrán descargarse desde la página web municipal www.hasenkamp.gob.ar encontrándose asimismo disponibles para consulta en la Oficina de Suministros Municipal, en días y horarios hábiles administrativos.-

Art.6º) ORDÉNASE la publicación del llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial y por los medios administrativos correspondientes.-

Art.7º) REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 02/2026

“LIMPIEZA Y REPARACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES”

1. OBJETO DEL LLAMADO – NORMATIVA APLICABLE.

Este llamado a licitación, tiene por objeto la contratación detallada en los Pliegos de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas y demás documentos de la presente Licitación.

La presente contratación se regirá por lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las previsiones del Artículo 159 de la Ley 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrará expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.

2. CONCURRENCIA A LA LICITACIÓN

Podrán intervenir en ella:

2.1. Toda persona humana o jurídica que sea propietaria, productora o representante de los bienes, servicios u obras a contratar que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores Municipal. Dentro de los diez (10) días posteriores a la apertura del acto. El incumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la propuesta, salvo que expresa y fundadamente, el pliego de condiciones particulares o el actor administrativo que disponga la contratación no lo contemple en razón del objeto de la misma.

2.2. Representante Legal. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo acreditar su personería.

No podrán intervenir en las Licitaciones:

2.3. Los representantes y apoderados que no acrediten documentalmente tal designación.



2.4. Los deudores morosos de la Municipalidad de Hasenkamp.

2.5. Los inhibidos o fallidos.

2.6. Las firmas o empresas en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.

2.7. Los que hubieran incumplido total o parcialmente contratos anteriores con la Municipalidad de Hasenkamp.

3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

3.1. Se presentarán en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en sobres cerrados consignándose en la cubierta, únicamente, la clase de licitación, número, objeto del llamado, fecha y hora de apertura.

3.2. Los oferentes deberán rubricar todas sus fojas cuando sean más de una.

3.3. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente al pie de la misma.

3.4. Los sobres que se entreguen o lleguen antes de la hora de apertura se depositarán en la Oficina municipal que se fije en el pliego y una vez en las mismas, los interesados no podrán solicitar su devolución.

3.5. Las propuestas deberán formularse por la totalidad o parte de los bienes o servicios licitados, pero siempre por el total de cada renglón. Podrá también cotizarse por parte de alguno de los renglones, si así fuere previsto en el pliego de condiciones particulares.

4. APERTURA DE PROPUESTAS

4.1. Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en el pliego de condiciones particulares. Si este día resultara inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.

4.2. El Jefe de Suministro o su reemplazante legal procederán a abrir los sobres en presencia del Contador Municipal y el Secretario Municipal del área competente y de los proponentes que asistan al acto.

4.3. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.



4.4. Efectuada la apertura de los sobres conteniendo las propuestas, se procederá a labrar el acta de apertura, que estará a cargo del Contador/a, debiendo estar presente el/la Presidente Municipal y/o Secretaria/o Municipal. El acta deberá reflejar fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto licitatorio, desde la apertura de sobres hasta la suscripción de la misma, tales como rechazos de ofertas recibidas fuera de término y demás aspectos que deberán especificarse. Además, se hará constar:

- a) Número de ofertas o propuestas presentadas.
- b) Nombre completo o razón social de cada oferente.
- c) Importe total de cada cotización, consignando en el caso de varias alternativas, todas las presentadas por el oferente debidamente individualizadas.
- d) Nómina de oferentes que presentaron muestra si así lo exigiere el pliego.
- e) Monto de la garantía presentada en caso que correspondiere.
- f) Y toda otra documentación si la hubiere.

Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término".

4.5. Antes del cierre del acta, el Funcionario Municipal actuante invitará a los proponentes presentes o sus representantes, a la firma de la misma, pudiendo ellos hacerlo o no, sin que esta circunstancia afecte la validez del acto, el que será válido con la firma de los funcionarios. En el mismo acto se foliará correlativamente la totalidad de la documentación incorporada al expediente, foja por foja útil.

5. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

5.1. Los oferentes quedan obligados a mantener la oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de apertura de ofertas, salvo que el pliego de condiciones particulares indique otro plazo.

5.2. Las ofertas esencialmente deberán especificar:



5.2.1. El precio unitario, fijo y cierto y el importe total en letras y números, marca y especificaciones del producto. El precio total incluirá el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren.

5.2.2. Serán presentadas en moneda argentina, salvo cuando el Pliego de Condiciones Particulares permita la cotización en moneda extranjera autorizada, en cuyo caso, a efectos de la comparación, deberán indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación.

5.2.3. Se presentarán en el lugar, día y hora que indique el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

5.3. Cuando se observen defectos de forma que no hagan a la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir que sea subsanada dentro de un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, siempre que no se incurra en:

- a) Violación al principio de igualdad.
- b) Modificación a las cláusulas que expresamente disponen las condiciones del pliego.

6. MUESTRAS

6.1. Cuando el Pliego de Condiciones Particulares así lo exija, las propuestas deberán adjuntar muestras del material cotizado en cantidad suficiente para posibilitar su análisis y/o comparación y, en tal caso, no será considerada la propuesta en el renglón respectivo que no cumple tal requisito.

6.2. Cuando fuera posible, las muestras deberán presentarse con un rótulo adherido en forma permanente mediante precinto o banda adhesiva inviolable, en lugar visible, firmado y sellado, con todos los datos que figuran en la propuesta respectiva.

6.3. Las características de las muestras, lugar, forma de presentación y la devolución o destino final de las mismas se establecerá expresamente en el Pliego de Condiciones Particulares.

6.4. Se exceptuará de la presentación de muestras, cuando el elemento ofrecido



responda a una reconocida marca y calidad, o bien, que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto se agregarán los folletos correspondientes, los que serán analizados por el Organismo pertinente, a fin de determinar si el artículo ofrecido se corresponde con las exigencias del pliego.

6.5. Las muestras que correspondan a ofertas rechazadas, quedarán a disposición de los proponentes para su retiro, hasta TREINTA (30) DÍAS después de resuelta la adjudicación. Vencido este plazo, las mismas pasarán a ser propiedad de la Municipalidad.

6.6. Las correspondientes a ofertas aceptadas, podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta TREINTA (30) DÍAS a contar de la última conformidad de recepción de la mercadería adjudicada. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el mismo procedimiento señalado en el Numeral 6.5.

6.7. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo por deterioro proveniente de los análisis a los que sean sometidas las muestras. -

7. GARANTIAS

7.1. Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

7.1.1 DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta, según lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares.

La garantía o su comprobante respectivo, será adjuntado a la propuesta.

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación implicará la desestimación de la oferta. -

7.1.2. DE ADJUDICACION: CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado..

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación hará pasible al proveedor la sanción de pérdida de la garantía de oferta.

7.2. Cuando el depósito se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.



7.3. LAS GARANTIAS PODRAN PRESENTARSE EN LAS SIGUIENTES FORMAS:

- a) Mediante depósito de dinero en efectivo en la Tesorería Municipal, o cheque electrónico a favor de la Municipalidad de Hasenkamp, adjuntando el recibo correspondiente.
- b) Mediante Carta de Fianza a la vista, suscripta por Institución Bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Hasenkamp el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el ofertante.
- c) Mediante Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente, a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.
- d) Mediante cheque certificado por institución Bancaria a favor de la Municipalidad de Hasenkamp o e-cheq, en caso de este último adjuntar el pdf impreso del comprobante.

8. PROCEDIMIENTOS PARA ADJUDICAR

8.1. La adjudicación se hará por renglón o por el total licitado, según convenga, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y excepcionalmente ella puede tener lugar, aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir, que se ajuste al Pliego de Condiciones Generales y Particulares y sea, además, su precio conveniente a los intereses del Municipio.

El precio unitario primará sobre el total parcial de los ítems, cuando se observen errores de cálculo.

8.2. Se podrá adjudicar parte de alguno o de todos los renglones licitados, siempre que se hubiese establecido esta condición en el llamado a licitación.

8.3. La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones y calidad, de acuerdo con las siguientes normas:

8.3.1. Cuando los objetos ofrecidos reúnan las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y cláusulas o



especificaciones especiales, la adjudicación se resolverá a favor de aquella que en esta situación resulte de precio más bajo. –

8.3.2. Excepcionalmente podrá adjudicarse por razones de calidad, previo dictamen fundado de la Comisión de Compras, que en forma descriptiva y comparada con la oferta de menor precio justifique en detalle la mejor calidad de materiales, funcionamiento u otras características que demuestren las ventajas de la adjudicación que a precios superiores al menor cotizado se proyecte efectuar.

8.3.3. Del mismo modo, se dará preferencia a las propuestas en las que figuren los menores plazos de entrega o ejecución de obra, cuando así lo hubiera establecido el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá adjudicar a propuesta que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo, si la oportunidad del abastecimiento lo requiere. En este caso, la diferencia de precio deberá justificar los beneficios que se obtengan por el menor plazo de entrega.

8.3.4. En caso de igualdad de precio y condiciones se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precio dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas.

8.4. El Departamento Ejecutivo está facultado a aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Hasenkamp o de rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.-

9. PENALIDADES

9.1. En caso de incumplimiento de sus obligaciones en forma y plazo, los oferentes y adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- a) Pérdida del depósito de garantía mantenimiento de oferta: si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediare adjudicación anterior.



b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliare la garantía, hasta el cinco por ciento (5 %) del valor adjudicado dentro del plazo fijado, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren.

c) Vencido los plazos para la ejecución de obra la Municipalidad de Hasenkamp intimará a su cumplimiento, dentro del plazo perentorio de diez (10) días bajo apercibimiento de rescisión del contrato, haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía contractual presentada y demás sanciones aplicables.

d) Cuando la provisión no estuviera respaldada por ningún depósito, el incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total cotizado o adjudicado, según el caso.

9.2. La aplicación de las sanciones enumeradas precedente será resuelta por el Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Compras que intervino.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° 02/2026

**“LIMPIEZA Y REPARACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES
CLOACALES”**

En base a lo autorizado por el Decreto Municipal Nro. 80/2026 llámese a Licitación Pública para contratar la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la realización de la Obra LIMPIEZA Y REPARACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES, para la Municipalidad de Hasenkamp, Entre Ríos, con sujeción al presente Pliego, al Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y demás documentación que se acompaña y forman parte del presente, como así también las previsiones del Artículo 159 de la Ley N° 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrará expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.

A todos los efectos del proceso licitatorio el Departamento Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la Área Suministro del Municipio.

1. OBJETO.

A los efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, las características técnicas **mínimas** de los bienes y trabajos a adquirir y contratar se detallan en el Anexo de Especificaciones Técnicas y planos, de acuerdo al siguiente detalle general:

1	Trabajos preparatorios	gl	1,00
	Desmalezado predio lagunas y preparación reservorios para sedimentación de barros extraídos.		
2	Limpieza de Lagunas Anaeróbica y Facultativa	gl	1,00
	Extracción de barros sedimentados a través de draga de bombeo y retroexcavadora.		



3	Reemplazo cañería de ingreso	gl	1,00
	Sustitución cañería de ingreso a laguna anaeróbica.		
4	Limpieza final de obra	gl	1,00
	Limpieza final de obra y reacondicionamiento del predio de las lagunas.		

2. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

Escuela Municipal de Artes y Oficios - Edificio Municipalidad de Hasenkamp-esquina de calles Sarmiento y San Lorenzo – Hasenkamp – Entre Ríos, el día 09/06/2026 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

La Jefa de Suministros, junto con la Contadora Municipal o sus reemplazantes legales, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda, como así también, de los oferentes que concurren a dicho acto.

En dicha Acta se dejará constancia de los extremos establecidos en el Artículo 25° y concordantes de la Ordenanza 178/2020 y modificatorios.

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el funcionario actuante.

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Suministros Municipal – Edificio Municipalidad de Hasenkamp - Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, T.E. 0343-4930069.

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Suministros Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de la ciudad de Hasenkamp, sito en calle Sarmiento 315 de esa localidad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas; teniéndose como límite para la presentación de las mismas la fecha y hora establecida para la apertura de sobres.

No se aceptarán las ofertas presentadas fuera del día y hora fijados, aun cuando el acto de apertura de sobres no se hubiere iniciado, teniéndose en cuenta sólo las que llegaron con anterioridad o hasta la hora fijada para la apertura.


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



4. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los interesados podrán acceder a los pliegos, de forma gratuita, a partir de la fecha de publicación y hasta una hora antes del acto de apertura de la licitación, a través de la página web del Municipio www.hasenkamp.gob.ar

5. PRESENTACION DE LA OFERTA

LUGAR: Oficina de Suministros Municipal - Edificio Municipalidad de Hasenkamp- Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, en sobre cerrado, hasta el día 09/06/2026 a las **09:00** horas.

En la cubierta DEL SOBRE, deberá consignarse:

Licitación Pública N° ___/___

Objeto del Llamado:

Fecha y hora de Apertura:

Las ofertas deberán presentarse hasta la hora y fecha prevista para el acto de apertura. Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término.

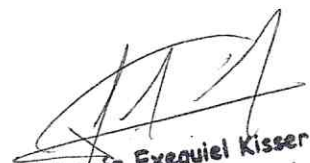
Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente.

Una vez entregados los sobres no podrán los interesados solicitar su devolución.

6. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas a la Licitación implicará:

6.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta licitación, descriptas en los Pliego de Condiciones Particulares y Generales, sus Anexos, la Ley 10.027-Orgánica de Municipios-, la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, como así también la Ordenanza Municipal 178/20.-


Ramón Exequiel Kisser
Presidente Municipal



6.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Departamento Ejecutivo declare fracasada esta licitación.

6.3. La aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.

6.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, efectuar aclaraciones al pliego y prorrogar plazos, todo ello a través de la Unidad Central de Contrataciones.

6.5. Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente licitación.

6.6 **EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** por el término de treinta (30) días corridos, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días corridos, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de “no renovar el mantenimiento de oferta” con no menos de cinco (5) días corridos de antelación al vencimiento de cada período.**

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

7.1. Pliegos y Anexos firmados en todas sus fojas por el Oferente.

7.2. Nota suscripta por el oferente donde expresamente mencione el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación.

7.3. Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y numeral 7.3 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales. Cuando se optara por la presentación de la garantía mediante “Póliza de Seguro” y la misma fuera emitida por una compañía aseguradora en formato digital conforme la Ley 25.506 y demás normas reglamentarias, se deberá adjuntar con la oferta una



impresión en formato papel de la misma subscripta en manuscrito por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto, debiendo asimismo remitir el archivo con firma digital emitido por la compañía aseguradora al correo electrónico contaduriamunihasenkamp@gmail.com para su verificación.-

7.4. Planilla de datos garantizados y/o folletos de los equipos electromecánicos propuestos.

7.5. Oferta económica conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del presente pliego.

7.6. Constancia de la aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro, según modelo adjunto

8. OTRAS FORMALIDADES DE LA PROPUESTA.

8.1. Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.

8.2. La oferta finalmente deberá estar firmada, de puño y letra, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.

9. COTIZACION

9.1. La oferta deberá consignar los precios unitarios y total, fijos y ciertos, por cada ítem y por la oferta total. Los precios unitarios y el monto de la oferta total deberán estar expresados cada uno de ellos en números y letras. Los precios incluirán el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren. En caso de discrepancia entre los precios unitarios en números y letras se tomará como válido el expresado en letras y si por este motivo surge alguna diferencia se corregirá el monto total de la oferta en base a ello.

9.2. Se deberá presentar el plan de trabajos en porcentajes de incidencia sobre la oferta total y montos por cada ítem y curva de inversiones en montos mensuales.


Heriberto Exequiel Kissler
Presidente Municipal



9.3. Las ofertas económicas deberán realizarse en moneda argentina.

9.4. No se reconocerán redeterminaciones de precios sobre los precios unitarios y monto total adjudicados.

10. GARANTÍA DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) de la oferta presentada.-

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

11.1. INFORME TÉCNICO. En un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos producirá un informe que haga referencia a que “si al cotejar las propuestas recibidas y especificaciones de los materiales y mano de obra ofrecidos” los mismos se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.

11.2. COMISIÓN DE COMPRAS. El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe previsto en el numeral 11.1 del presente pliego, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos.

La Comisión de Compras de esta Licitación estará integrada por:

- CONTADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA.
- VOCAL POR EL CONCEJO DELIBERANTE.

12. ADJUDICACIÓN.

12.1. FORMA DE ADJUDICAR. La Comisión de Compras, luego de la evaluación descrita en el Numeral anterior, aconsejará la adjudicación al Departamento Ejecutivo, quien resolverá la misma. La adjudicación se hará por el 100% de los Ítems completos a un solo Oferente.

12.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación se comunicará a todos los oferentes y formalmente al adjudicatario.

12.3 FIRMA DE CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN. Dentro de los QUINCE (15) días corridos de efectuada la



notificación se firmará el contrato. Previamente el adjudicatario deberá haber constituido una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto a contratar,

13. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Adjudicación, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 7.3 del Pliego de Condiciones Generales.-

El incumplimiento de esta obligación hará pasible al Adjudicatario de las sanciones previstas en el del Pliego de Condiciones Generales.

14. PLAZO PARA INICIO Y EJECUCION DE LA OBRA:

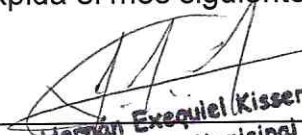
14.1. PLAZO PARA INICIO DE OBRA: Suscripto el Contrato de Obra respectivo, la Municipalidad fijará la fecha en que se realizará el replanteo de la obra, la que no podrá exceder los quince (15) días corridos desde producida su firma. Durante el replanteo la Municipalidad entregará al Adjudicatario el terreno donde se ejecutará la obra, firmándose en esa oportunidad, entre el representante de la Municipalidad y del Adjudicatario, el Acta de Replanteo de Obra y a partir de esa fecha se comenzará a computar el plazo fijado para la ejecución de la obra.

14.2. PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: El plazo para la ejecución de la obra se fija en noventa (90) días corridos contados desde la fecha de firma del Acta de Replanteo de la Obra.

15. MEDICION Y PAGO DE LA OBRA.

15.1 MEDICIÓN DE LAS OBRAS: Las obras ejecutadas de conformidad que reciban pago y que cumplan los requisitos de las especificaciones, se medirán mensualmente el primer día hábil del mes en el que fueron ejecutados.

Por pedido expreso del Adjudicatario, formulado por escrito, se podrán postergar las certificaciones cuando los trabajos se hayan ejecutado tan lentamente que no existan cantidades apreciables de obra nueva o de acopios y en este caso los trabajos ejecutados y aprobados en el período sobre el que se pide prórroga se incluirán en el Certificado que se expida el mes siguiente.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



El Adjudicatario, o su representante autorizado, estarán obligado a asistir a todas las mediciones para el pago de las obras ejecutadas, así como para la Recepción Provisoria y Final de las mismas. Su negativa a presenciara o su inasistencia a la citación que por escrito se le formulase al efecto será considerado como aceptación de las mediciones efectuadas por la Municipalidad.

Si el Adjudicatario expresare disconformidad por la medición se labrará un acta haciendo constar el fundamento de la misma, la que se tendrá presente en la medición final, pero en ningún caso podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente. Sin perjuicio de ello el Contratista podrá presentarse ante la Municipalidad dentro de los cinco (5) días corridos de labrada el acta, formulando los reclamos a que se crea con derecho y solicitando se revea la medición impugnada. La Municipalidad deberá resolver dentro de los diez (10) días corridos si hace o no lugar al reclamo y transcurrido dicho plazo sin que se pronuncie, se entenderá que el reclamo ha sido denegado.

Para el caso de Obras que resulten de imposible verificación posterior la medición se realizará a medida que se ejecute la obra y estas mediciones parciales se incorporarán a la medición que se realice mensualmente. Para estos casos las observaciones o falta de conformidad en la medición o calificación deberán ser formuladas en las mediciones parciales que irá realizando la Municipalidad durante la ejecución de la obra, sin derecho a reclamaciones posteriores. Al efecto, la Municipalidad deberá documentar mediante acta las observaciones o disconformidades a que den lugar las obras citadas.

Las mediciones mensuales tendrán carácter de provisionales y estarán supeditadas al resultado de las mediciones finales que se practiquen para las Recepción Provisoria, salvo aquellos trabajos cuya índole no permita nueva medición.

La existencia de observaciones o reclamos que el Adjudicatario formulase no eximen a la Municipalidad de la obligación del pago total de los certificados, por la suma líquida reconocida por ella y en los plazos estipulados.

Con las mediciones mensuales que se realicen se confeccionará un Certificado de Obra que será abonado al Adjudicatario dentro de los 30 días corridos



contados desde el primer día del mes siguiente al que se realizaron los trabajos incluidos en el mismo.

15.2 MEDICIÓN FINAL: Dentro de los cinco (5) días corridos de la firma del Acta de Recepción Provisoria se procederá a su medición final.

Cuando el Adjudicatario no acepte u observe los resultados de la medición final podrá efectuar una presentación dentro de los cinco (5) días corridos de firmada el acta de medición, bajo pérdida de todo derecho a reclamar una vez vencido dicho plazo.

La Municipalidad deberá expedirse dentro de los cinco (5) días corridos de la presentación del Adjudicatario.

La medición final incluirá el 100% de los trabajos ejecutados que corresponda certificar y se le descontarán los incluidos en las mediciones mensuales, por lo que de la misma se obtendrán las cantidades de cada ítem que corresponden certificar, ya sea por no haber sido certificados con las mediciones mensuales o descontar por haber sido oportunamente certificados en exceso.

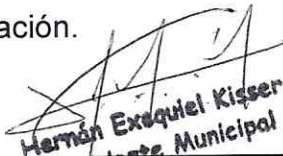
Cuando se llegue a un acuerdo con la medición final se labrará un Acta de Medición Final entre la Municipalidad y el Adjudicatario.

Con las cantidades fijadas en el Acta de Medición Final se confeccionará el Certificado Final de Obra (RP: Recepción Provisoria), no pudiéndose con posterioridad emitir ningún Certificado de Obra, el que será pagado por la Municipalidad al Adjudicatario dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de firma del Acta de Medición Final.

16. FONDOS DE REPAROS, PLAZO DE GARANTIA DE OBRA Y RECEPCIONES.

16.1. FONDOS DE REPAROS: De los montos a abonar a la Adjudicataria en los Certificados de Obras mensuales y en el final se descontará el 5% que quedará depositado en la Municipalidad en concepto de Fondos de Reparos, como garantía por buena ejecución de los trabajos.

Los Fondos de Reparos pueden ser sustituidos por el Adjudicatario por los mismos instrumentos fijados para la Garantía de Adjudicación.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



16.2. PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA: se fija un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria, como garantía por buena ejecución de los trabajos y de los materiales utilizados en su ejecución.

Si durante el Plazo de Garantía se verifica la falla de algún material y/o el funcionamiento de los equipos instalados y/o problemas de funcionamiento de la perforación la Municipalidad se lo comunicará al Adjudicatario dentro de las veinticuatro (24) horas de detectado y éste deberá concurrir a solucionar el problema dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas corridas, en caso de no hacerlo la Municipalidad queda facultada para realizarlo con los Fondos de Reparos retenidos y aplicar todas las sanciones previstas para este incumplimiento.

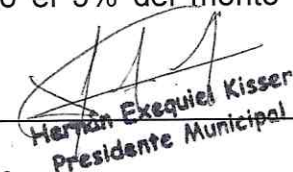
16.3. RECEPCION PROVISORIA: al terminar la ejecución de la obra conforme a las Especificaciones Técnicas Particulares y una vez realizados todos los ensayos previstos en el Pliego de Licitación la Municipalidad procederá a recibir la obra en forma provisoria, oportunidad en que entre las partes se firmará el Acta de Recepción Provisoria.

En la recepción provisoria de la obra la Municipalidad toma posesión de la misma y queda a su cargo la custodia, explotación y mantenimiento.

Dentro de los cinco (5) días corridos de firmada el Acta de Recepción Provisoria la Municipalidad reintegrará al Adjudicatario el 5% integrado por el mismo en concepto de Garantía de Adjudicación.

16.4. RECEPCION DEFINITIVA: transcurridos los ciento ochenta (180) días corridos desde la firma del Acta de Recepción Provisoria, fijados en el inciso 16.2 del presente Artículo como garantía por buena ejecución de los trabajos y de los materiales utilizados en su ejecución, si la obra se encuentra en correcto estado de conservación y funcionamiento la Municipalidad procederá a la recepción definitiva procediéndose a labrar el Acta de Recepción Definitiva, quedando la Adjudicataria desvinculada de la obra, excepto por ruina de obra.

Dentro de los cinco (5) días corridos de firmada el Acta de Recepción Definitiva la Municipalidad procederá a reintegrar al Adjudicatario el 5% del monto de


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



obra retenido de todos los Certificados de Obra en concepto de Fondos de Reparos.

17. ANTICIPO FINANCIERO.

A los fines de facilitar el comienzo de las obras que se licitan por el presente llamado a licitación, la Municipalidad otorgará un anticipo equivalente al 30% del monto de adjudicación.

El Anticipo Financiero podrá ser solicitado por el Adjudicatario a partir de que integre el 5% en concepto de Garantía de Adjudicación y la Municipalidad procederá a su pago dentro de los diez (10) días corridos de verificado que se han cumplido todas las exigencias necesarias para su desembolso.

Al solicitar el Anticipo Financiero el Adjudicatario deberá presentar una garantía por el monto del mismo constituida por los mismos instrumentos fijados para la Garantía de Adjudicación.

El cronograma y plazos fijados en el presente Legajo de Licitación para las distintas etapas de la obra, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, no tienen relación con la fecha en que la Municipalidad le efectivice el Anticipo Financiero al Adjudicatario, por lo que dichos cronogramas se deberán respetar cualquiera sea la fecha de pago del Anticipo Financiero.

18. ACOPIO: No se certificará acopio de materiales.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características de la obra

Las presentes características corresponden al proyecto denominado "LIMPIEZA Y REPARACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES" que incluye los siguientes trabajos y provisiones:

1. Limpieza de las 2 lagunas que forman el sistema de tratamiento de la totalidad de los efluentes recolectados por la red de colectoras de la ciudad, mediante la extracción del barro sedimentado en las mismas, lo que ha disminuido sustancialmente la capacidad de tratamiento.
2. Sustitución del caño de ingreso a la laguna anaeróbica desde la cámara de carga donde descarga la impulsión de la estación elevadora.

La obra se deberá ejecutar con el sistema de tratamiento en funcionamiento, realizando todas las obras complementarias provisorias que el sistema propuesto por quien resulte Contratista lo requiera.

Plazo de ejecución de la obra: 90 días.

Limpieza Sistema de Tratamiento:

El objetivo de la limpieza del sistema de tratamiento de los efluentes cloacales del 100% de la ciudad de Hasenkamp, compuesto por una laguna anaeróbica y una facultativa que trabajan en serie es poder recuperar la capacidad de depuración que garantice un correcto tratamiento.

Volumen laguna anaeróbica: $65,40\text{m} \times 135,40\text{m} \times 1,80\text{m} = 15.939,29\text{m}^3$.

Volumen laguna facultativa: $48,20\text{m} \times 93,60\text{m} \times 1,20\text{m} = 5.413,82\text{m}^3$.

Volumen de sedimento a remover:

De acuerdo a las mediciones realizadas la laguna anaeróbica tiene en promedio una sedimentación del orden de los 1,40m y la facultativa del orden de 0,90m

Volumen a remover de anaeróbica tomando 1,40m desde el fondo:

$V = 65,40\text{m} \times 135,40\text{m} \times 1,40\text{m} = 12.397,22 \text{ m}^3$


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



Volumen a remover de facultativa tomando 0,90m desde el fondo:

$$V = 48,20\text{m} \times 93,60\text{m} \times 0,90\text{m} = 4.060,36 \text{ m}^3$$

TOTAL A REMOVER = 16.457,58 m³

Sustitución cañería de ingreso:

A la cañería de ingreso a la laguna, debido a la importante afectación de los gases, se le ha cortado y caído un tramo de la parte aérea en el ingreso a la laguna, lo que produce que los efluentes vuelquen sobre el talud del terraplén y por retro erosión terminarán rompiéndolo.

Se debe sustituir la cañería de A°C° C-5 Ø 300mm de ingreso a la laguna, desde la cámara de carga donde descarga la impulsión de la estación elevadora que impulsa el 100% de los efluentes de la ciudad, hasta el actual extremo de la misma, por cañería del mismo diámetro y del material fijado en las especificaciones técnicas, utilizando los pilares de apoyo existentes dentro de la laguna.

1- TRABAJOS PREPARATORIOS.

El primer trabajo que debe realizar el Contratista es el desmalezado del 100% del terreno que contiene el sistema de lagunas, incluidos taludes interiores, exteriores y coronamiento de terraplenes, dejando únicamente los árboles que indique el Inspector de Obra.

Una vez completado el desmalezado el Contratista deberá proceder a construir las piletas provisionales necesarias para el vuelco en las mismas los efluentes bombeados, donde se deberán sedimentar los barros y evacuar el agua. Las dimensiones deberán ser tal que los líquidos bombeados tengan la permanencia mínima necesaria para que sedimenten los barros.

2- LIMPIEZA SISTEMA DE TRATAMIENTO:

Los trabajos consisten en la remoción y extracción del suelo sedimentado en las dos (2) lagunas que componen el sistema de tratamiento, una (1) anaeróbica y una (1) facultativas.

La remoción del suelo sedimentado en las lagunas deberá lograr lo siguiente:

1. La laguna anaeróbica deberá quedar con una profundidad mínima, en toda su superficie, de 1,80m.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



2. La laguna facultativa deberá quedar, en toda su superficie, con una profundidad mínima de 1,20m

La remoción y extracción del suelo se deberá realizar con las lagunas en funcionamiento.

Si bien la oferta económica se deberá presentar por Items, conforme a los previstos en el presupuesto oficial, la contratación se hará por el sistema de AJUSTE ALZADO.

Para la extracción de los trabajos se deberán utilizar equipos flotantes que tengan instalados elementos para remover la sedimentación y extraerla mediante bombeo.

Dentro del predio el Contratista deberá construir piletas (previstas en los trabajos preparatorios) en las que bombeará los barros extraídos de las lagunas, en las cuales se sedimentarán los sólidos.

Durante la ejecución de los trabajos se deberá tener especial cuidado y adoptar todas las medidas de seguridad necesarias a los efectos de evitar afectar los taludes internos de las lagunas, ya que las mismas están en gran parte sobre elevadas con respecto al terreno natural y cualquier debilitamiento de los taludes podría ocasionar su colapso, ante lo cual el Contratista deberá reconstruir toda la obra afectada por su exclusiva cuenta y cargo sin derecho a realizar ningún reclamo de resarcimiento por este motivo.

En virtud de que el sistema de contratación será por "AJUSTE ALZADO" las empresas que presenten ofertas para la contratación de los trabajos deberán realizar una visita de observación y verificación de los trabajos a realizar, ya que con posterioridad no se aceptarán reclamos económicos por ningún motivo relacionado a los trabajos y/o provisiones que deban realizar. La Municipalidad extenderá un certificado de **CONSTANCIA DE VERIFICACION** que deberá ser presentado con la documentación exigida para la oferta. La omisión de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

Para la ejecución de los trabajos en primer lugar se deberá marcar, mediante jalones, la ubicación de los vértices del fondo a los efectos de lograr, partiendo de la parte superior de acuerdo a la marcación realizada en los taludes para la extracción de grasas y sólidos sobrenadantes, en coincidencia con el pelo de agua, la pendiente exacta como deberán quedar los taludes, lo cual le permitirá al Contratista regular la altura de corte y bombeo.


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



Los sedimentos en las lagunas de difícil extracción por su densidad, se procederá a la utilización de una maquina complementaria a la draga de bombeo, tipo retroexcavadora con brazo reticulado para el retiro de los sólidos.

Los trabajos se deberán comenzar desde un extremo de las lagunas hacia el otro, ejecutándolos en un 100%, de tal manera de lograr que a medida que se avance lo realizado quede totalmente terminado, no obstante, cuando se complete un recorrido completo, si resulta necesario el Contratista deberá repasar nuevamente el 100% a los efectos de lograr los resultados especificados.

Para poder realizar un seguimiento de los trabajos ejecutados el contratista deberá desplazar siempre el pontón con la draga en el mismo sentido y deberá marcar uno de los lados de su recorrido con una cuerda o cable extendido de un extremo al otro, paralelo a los terraplenes.

El volumen total de barros estimado a remover es de 16.457,58 m³, debiendo el oferente realizar sus propias mediciones, ya que como se ha especificado la contratación es por el SISTEMA DE AJUSTE ALZADO y no se reconocerá ningún reclamo por diferencia en la estimación de los volúmenes.

Para el depósito de barros extraídos se construirá una playa de secado, de área variable de capacidad, según la necesidad, para el escurrido del líquido y el barro resultante, se agregaran floculantes, este sistema posibilita el escurrimiento y sedimentación de lixiviados líquidos y la retención de partículas sedimentables, como ser los lodos y material solido además de la consolidación de los sobrenadantes de distinto origen que pudieran contaminar , el resultado final será solamente un lodo inerte y no producirá ningún daño ambiental, cumpliendo así las normas y leyes vigentes.

Una vez confinados los sedimentos descriptos se realizará una descontaminación con hipoclorito de sodio.

La medición y certificación se hará en forma global en el Item N°2, incluyendo su precio unitario la totalidad de los materiales, equipos, enseres, mano de obra y demás provisiones necesarias para que la obra quede terminada de acuerdo a lo especificado en el presente artículo.

3- REEMPLAZO CAÑERÍA DE INGRESO.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



La cañería de ingreso, desde la cámara de carga donde vuelca los efluentes cloacales la cañería de impulsión de la estación elevadora que los impulsa desde la ciudad hasta el sistema de tratamiento hasta su extremo dentro de la laguna anaeróbica, de A°C° Ø 300mm deberá ser reemplazada en toda su extensión, en una longitud aproximada de 21m.

La cañería se encuentra instalada dentro del terraplén de la laguna anaeróbica e ingresa a ésta apoyándose en 2 pilares de mampostería.

La nueva tubería a instalar será de PVC Ø 315mm, apta para conducción de agua potable C-10, unión deslizante mediante aro de goma, Sello de Calidad IRAM, revestida en toda su extensión, incluidas las uniones, con PRFV en un espesor mínimo de 10mm, debiendo tener capacidad autoportante en los tramos que queda sin apoyo.

La cañería sustituida deberá ser retirada de la obra por el Contratista y depositada en el lugar que indique la Inspección, hasta una distancia de 3km medidos desde el ingreso al terreno.

4- Limpieza final de obra.

Al terminar los trabajos el terreno deberá quedar totalmente limpio y desmalezado.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal

CUERPO RECEPTOR

DESC. HACIA CUERPO RECEPTOR

LAGUNA FACULTATIVA

DESC. HACIA LAG. FACULTATIVA

LAGUNA ANAEROBICA

INGRESO A LAG. ANAEROBICA DESDE IMP. E.E.

PLAN ARGENTINA HACE
OBRA: "LIMPIEZA Y REPARACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES"

RELEVAMIENTO TOPOG. DEL AREA DE LAGUNAS CLOACALES



MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
OFICINA DE OBRAS PUBLICAS



FECHA:

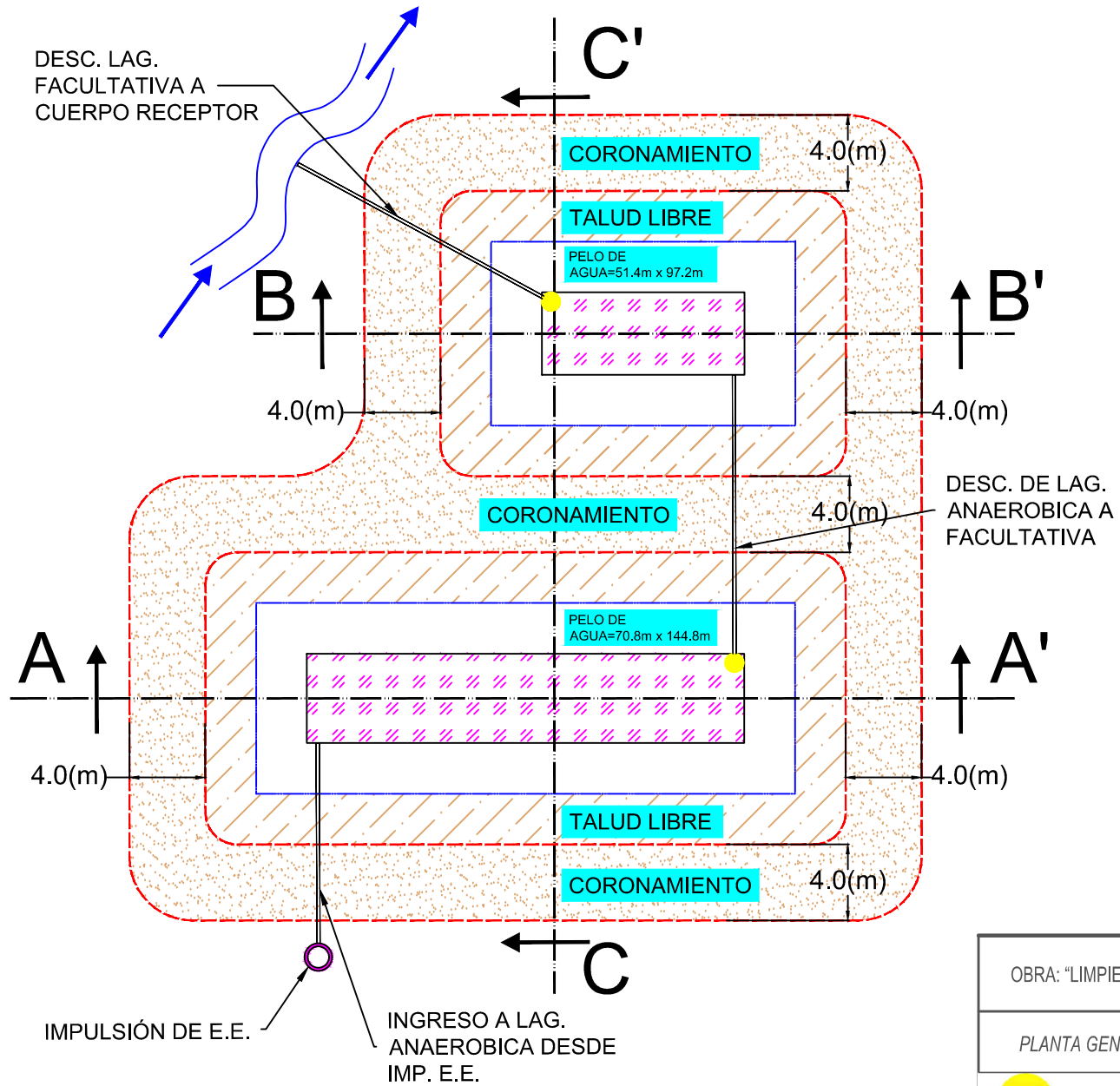
ESCALA: S/ESCALA

REFERENCIA:

CROQUIS N°: 01

FORMATO: A4 (210mm x 297mm)

PLANTA



PLAN ARGENTINA HACE
 OBRA: "LIMPIEZA Y REPARACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES"

PLANTA GENERAL DE LAGUNAS ANAERÓBICA Y FACULTATIVA



MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
 OFICINA DE OBRAS PUBLICAS



MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

FECHA:

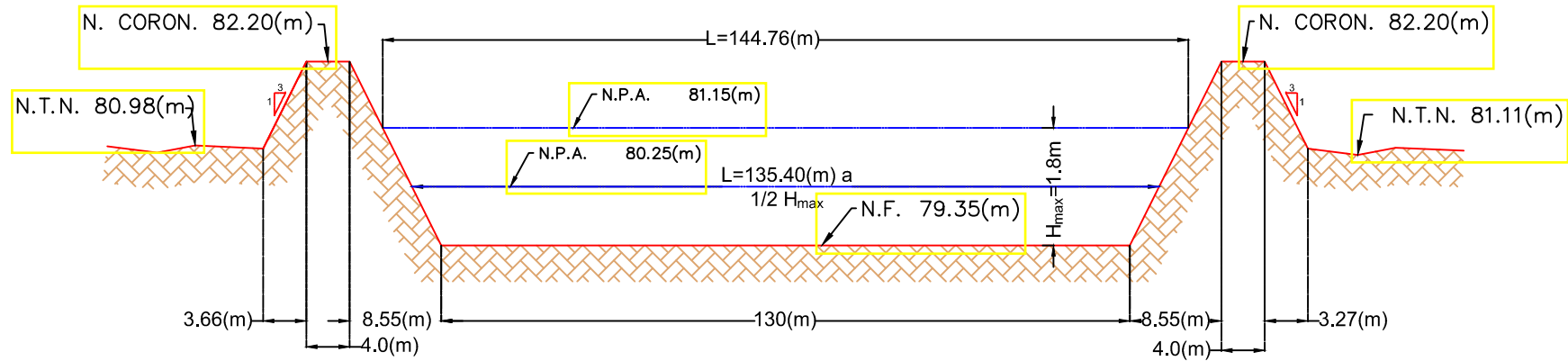
ESCALA: S/ESCALA

REFERENCIA:

CROQUIS N°: 02

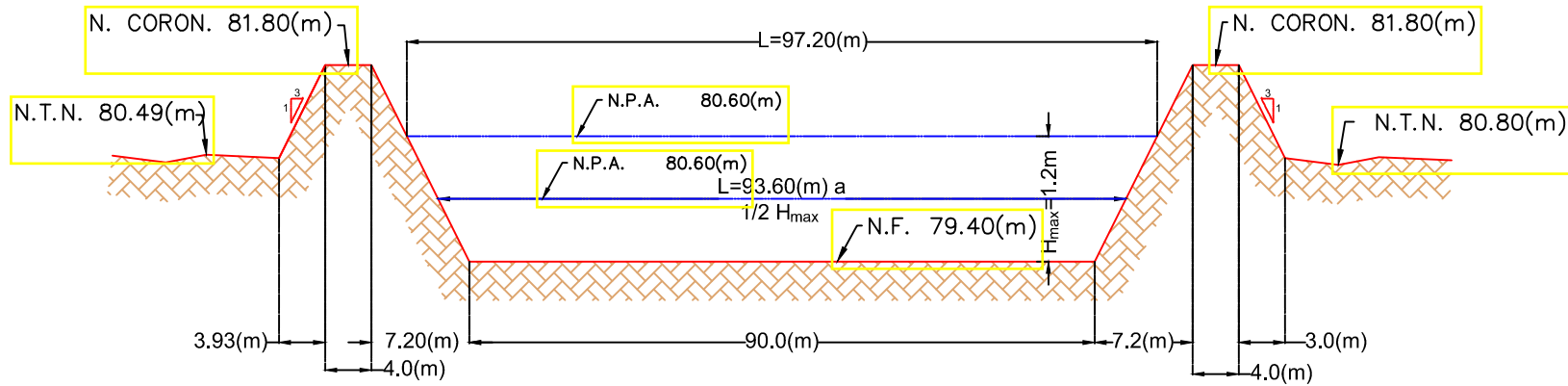
LAGUNA ANAERÓBICA



CORTE A - A'



LAGUNA FACULTATIVA

CORTE B - B'

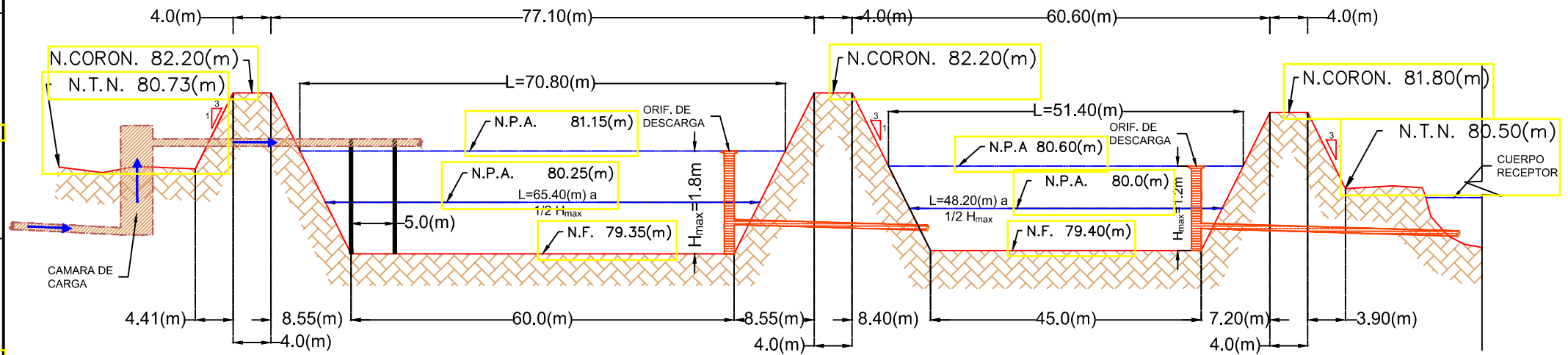


PLAN ARGENTINA HACE OBRA: "LIMPIEZA Y REPARACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES"			
CORTES TRANSVERSALES DE LAS LAGUNAS SECCION A - A' Y B - B'			
 MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP OFICINA DE OBRAS PUBLICAS		 MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP	
FECHA:	ESCALA:	REFERENCIA:	CROQUIS N°: 03
	S/ESCALA		

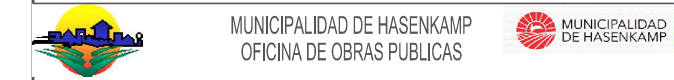
CORTE C - C'

LAGUNA ANAERÓBICA

LAGUNA FACULTATIVA



PLAN ARGENTINA HACE
 OBRA: "LIMPIEZA Y REPARACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES"
 CORTES TRANSVERSALES DE LAS LAGUNAS
 SECCION C - C'



FECHA: ESCALA: S/ESCALA REFERENCIA: CROQUIS N°: 04

Por medio de la presente, quien suscribe _____
en representación de la firma _____ manifiesto que
nos sometemos voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos
Administrativos de la ciudad de Paraná para cualquier controversia que surgiera
del proceso de LICITACION PUBLICA N° 02/2026 de la Municipalidad de
Hasenkamp, renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que nos
corresponda o pudiera corresponder.

Hasenkamp, de junio 2026

Sr. Presidente Municipal

Ing. Hernán Kisser

Presente

Con respecto a las especificaciones solicitadas en la LICITACION PÚBLICA N° 02/2026 "LIMPIEZA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES", declaramos que conocemos y aceptamos los Pliegos de condiciones Generales y Particulares.

Saludamos Atte.

FIRMA OFERENTE.....

NOMBRE COMERCIO.....